

158032
153873

INFORME DE COMISARIO

COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTE PESADO DEL ECUADOR MARISCAL SUCRE S.A. TRANSNAESUCRE

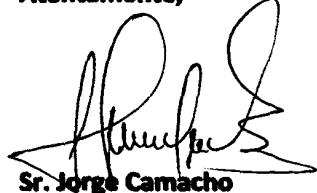
Estimados Accionistas:

Al amparo de lo establecido en la Ley de Compañías y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, presento el siguiente informe de Comisario.

1. (*opinión de las normas legales por parte de los administradores, tanto estatutarias así como de las resoluciones de la junta general y del directorio*) Los Administradores de la compañía han cumplido a cabalidad con sus obligaciones estatutarias conforme lo dispuesto en las Juntas Generales de Accionistas;
2. (*comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía*) El control interno de la compañía se ha manejado conforme lo dispuesto en la Ley y el Estatuto, no cabe observación alguna;
3. (*opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en la contabilidad*) Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden al movimiento económico realizado por la compañía y su contabilidad
4. No cabe gran utilidad al fin del período pues la compañía se encuentra en proceso de aumento de capital, es decir que el balance general no tiene observación alguna los datos en el presentados son reales y las obligaciones tributarias se han cumplido a cabalidad.

La documentación de la compañía se encuentra al día, y las recomendaciones del Gerente General se deberán acatar dentro del ejercicio económico 2008.

Atentamente,



Sr. Jorge Camacho

COMISARIO" TRANSNAESUCRE "S.A.

Quito, 15 de abril de 2008